



DIRFAP (O) N° 176

ANT: Acuerdo de la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de 29.12.2020.

MAT: Informa reajuste remuneraciones a contar de 1 de enero de 2021.

Santiago, 7 de enero de 2021.

DE : DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

PARA : SRA. DIRECTORA  
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del Antecedente, los sueldos base y asignaciones serán reajustadas a partir del 1 de enero de 2021, según la siguiente escala de reajuste:

- Remuneraciones Brutas (\*) hasta \$1.500.000, Reajuste de 2,7%
  - Remuneraciones Brutas (\*) entre \$1.500.001 y \$3.000.000, Reajuste de 0,8%
  - Remuneraciones Brutas (\*) sobre \$3.000.000, sin reajuste
- (\*) excluidas la Asignación de Productividad, Horas Extraordinarias y AUCAI, según corresponda.

El proceso de remuneraciones del mes de enero y febrero se ejecutará en estricto apego a lo acordado por el Consejo Universitario, por lo que en caso que la señora Directora requiera efectuar modificaciones al Beneficio de Asignación Universitaria Complementaria, estas deberán proponerse mediante oficio al señor Rector, con copia a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y, de ser aprobadas, serán procesadas a partir del 1 de marzo de 2021, salvo los casos excepcionales que por las características del nombramiento, por ejemplo los asociados a Proyectos específicos, no les correspondiera el reajuste de la remuneración a partir de enero del presente año.

Saludo atentamente a usted,

  
  
Prof. Carlos Castro Sandoval  
Director de Finanzas y  
Administración Patrimonial

Distribución:

1. Destinatario
  2. Sra. Jefa Unidad de Remuneraciones (S)
  3. Archivo
- CCS/PLC/toc  
Dirfap2021/oficios/